

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACION DE SERVICIOS Y REALIZACION DE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Artículo 1º.- Concepto:

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con los artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se establece el precio público por la prestación de servicios o realización de actividades deportivas en las Instalaciones Deportivas Municipales, especificados, en las Tarifas contenidas en el Apartado 2 del artículo 3º de esta ordenanza.

Artículo 2º.- Obligados al pago:

Están obligados al pago del precio público regulado por esta Ordenanza, las personas que se benefician de la prestación del servicio, o sean usuarios de las instalaciones deportivas.

Artículo 3º.- Cuantía.

1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, en función del servicio que se preste.

2.- Las Tarifas del precio público serán las siguientes:

1.- <u>POR HORA DE UTILIZACION</u>	<u>Euros.</u>
Pista polideportiva fútbol-balonmano sala 1 h. sin alumbrado	6,80 Euros.
Idem. Con alumbrado	9,90 Euros.
Pista de baloncesto 1 h. sin alumbrado	6,80 Euros.
Idem. Con alumbrado	9,90 Euros.
Pista de tenis 1 h. sin alumbrado	4,60 Euros.
Idem. con alumbrado	7,65 Euros.
Pista de Padel 1h. sin alumbrado	6,20 Euros.
Idem. con alumbrado	10,35 Euros.
2.- <u>Material de atletismo</u>	
Vallas por hora	0,70 Euros.
Saltómetro por hora	0,70 Euros.
3.- <u>Por Cursos de Natación (15 sesiones curso)</u>	
Impartidos por el Ayuntamiento	17,60 Euros.

Natación Especial	15,90 Euros.
Escuela de natación (15 sesiones/curso)	9,40 Euros.
Actividades acuáticas de la tercera edad	9,40 Euros.
<u>4.- Actividades Acuáticas (15 sesiones/curso)</u>	17,60 Euros.
<u>5.- Programas Deportivos:</u>	
GAP (Glúteos, abdominales y piernas)	10,10 Euros.
Gimnasia de mantenimiento (12 horas curso)	17,60 Euros.
Gimnasia de mantenimiento (8 horas curso)	11,40 Euros.
Abdominales 8 sesiones/mes	8,75 Euros.
Abdominales 12 sesiones/mes	10,10 Euros.
Aeróbic adultos 8 sesiones/mes	11,40 Euros.
Aeróbic (mensual curso)	17,60 Euros.
Aeróbic infantil (mensual curso)	6,80 Euros.
Actividad Física para Tercera Edad (12 horas curso)	9,40 Euros.
Actividad física 3ª edad mensual 2d/s 8 horas	6,30 Euros.
Fisioterapia (Masaje y ejercicios)	14,05 Euros/sesión.
Fisioterapia con carnet de deportista	6,00 Euros/sesión.
Masajes	14,05 Euros/sesión.
Bono para Clubs 20 sesiones	120,35 Euros.
Masajes con carnet deportista	6,00 Euros/sesión.

6.- Gimnasio Municipal.

Acondicionamiento Físico.

Mensual	18,80 Euros.
De 12 sesiones	11,75 Euros.
De 8 sesiones	9,40 Euros.

Sauna: mínimo 2 personas, máximo 6 personas

Por persona	3,50 Euros.
Por grupo	14,05 Euros.
Bono de 5 sesiones	11,75 Euros.
Bono de 12 sesiones	23,50 Euros.

Abonos mixtos (Programa Deportivo más sauna)

Acondicionamiento físico	14,05 Euros.
Acondicionamiento físico (mensual) más 1 sauna semanal	23,50 Euros.
Aerobic más 2 saunas al mes:	19,95 Euros.
Gimnasia de mantenimiento más 2 saunas al mes	19,95 Euros.
Abono mixtos programas mensuales (Acond. Fsc+ Abdominales)	17,60 Euros.

7.- Por alquiler de material de acampada:

Tienda de Campaña	2,50 Euros/día.
Sacos de dormir	0,70 Euros/día.
Esterillos de tiendas	0,70 Euros/día.

8.- Escuelas Deportivas

Escuelas Deportivas por temporada	51,70 Euros
Escuela de Tenis (iniciación) (mensual, 2 sesiones por semana)	11,80 Euros
Taller de psicomotricidad (mensual, 2 sesiones por semana)	7,05 Euros

9.- Actividades

Acampadas	7,05 Euros
-----------	------------

10.- Competiciones Deportivas

Liga de Invierno Fútbol Sala	152,35 Euros
Liga de Verano Fútbol Sala	58,60 Euros
Liga de fútbol 7	152,35 Euros
Copa de Fútbol 7	58,60 Euros
Liga de Tenis	10,55 Euros
Torneos de Tenis	7,05 Euros
Liga de Pádel (por persona)	12,40 Euros.
Torneo de Pádel (por persona)	8,30 Euros.
Open de Pádel (por persona)	5,15 Euros.
Open de Tenis Individual	3,10 Euros.
Open Doble de Tenis	5,15 Euros.

11.- Pabellón Cubierto

Pista completa 1 hora: 9,10 Euros/Luz Entrenamiento 13,65 Euros/Luz Completa 18,15 Euros

2/3 pista 1 hora: 6,85 Euros/Luz Entrenamiento 11,40 Euros/Luz Completa 18,20 Euros

1/3 pista 1 hora: 3,40 Euros/Luz Entrenamiento 5,70 Euros/Luz Completa 9,10 Euros

Pista de Tenis: 4,50 Euros/Luz Entrenamiento 6,80 Euros/Luz Completa 11,40 Euros

12.- Campo De Cesped

Campo completo 1 hora	25,00 euros/ Con Luz 34,00 euros
Partido	34,00 euros/ Con Luz 45,40 euros
Campo F7 1 hora	13,65 euros/ Con Luz 20,50 euros

13.- Pruebas Populares

Inscripción Adultos Carrera	3,10 Euros.
-----------------------------	-------------

Para las actividades en grupo, para que sea efectivo el descuento de estas actividades, el 75% de los integrantes del grupo tienen que tener el carnet individual.

Las tarifas fijadas en los apartados anteriores de este artículo se reducirán en un 10% siempre que el obligado a satisfacer el precio público presente junto a su Documento Nacional de Identidad cualquiera de los siguientes documentos: el "carnet joven", expedido por el órgano

competente de la Junta de Andalucía, "carnet de pensionista" y para las personas con discapacidad documento acreditativo de ella, expedido por el órgano competente.

Las tarifas fijadas en los apartados anteriores de este artículo, excepto en las sesiones de fisioterapia que ya tienen un precio especial fijado, se reducirán en un 20% siempre que el obligado a satisfacer el precio público presente el carné del deportista, redondeando en múltiplo de cinco. El carné del deportista va dirigido a todas las personas que viven en La Rambla, acogiendo los siguientes programas; programas deportivos (aerobic, gimnasia de mantenimiento, actividad física 3ª edad), gimnasio musculación, Escuelas deportivas, sauna, piscina, actividades acuáticas, fisioterapeuta, competiciones individuales y colectivas, acampadas y acontecimientos deportivos. El carné tendrá un precio de 10,00 Euros para el año vigente y de 4,00 Euros, para niños/as hasta 14 años, y para pensionistas y discapacitados de 2,00 euros. Con la posesión del carné del deportista el Pabellón cubierto y el campo de césped, será gratuito. Asimismo están exentos del pago de las tarifas del Pabellón, del Campo de Césped, y de las pistas deportivas, los Clubes locales y los rambleños que vivan en la Rambla.

En aquellas personas que posean ambos tipos de carnet (carnet joven y carnet de deportista), se tendrá exclusivamente en cuenta el de mayor porcentaje de reducción.

Por pérdida de carnet de deportista3,30 Euros.

Por alquiler de módulo de caseta de Feria para Asociaciones Locales y a particulares que desarrollen actividades de carácter general, en aquellos casos que la Corporación lo estime oportuno, 14,55 Euros/módulo. Están exentas del pago de la tarifa las Asociaciones rambleñas.

A efectos de liquidación, se considerará día de uso los propios de la Feria y actividad.

Por el uso de módulos de Feria se depositará una fianza de 70,35 Euros/módulo.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza cuya redacción inicial ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Octubre de 1.998, entrará en vigor el mismo día de su publicación, aplicándose a partir del día 1 de Enero de 1.999, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

La presente ordenanza fue modificada por Acuerdos del Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de Noviembre de 2.000, 17 de mayo de 2.001 y 30 de Octubre de 2.001 (Adaptación al Euro).

Modificada por Acuerdo Pleno de 29 de octubre de 2003.

La presente ordenanza fue modificada por Acuerdos del Ayuntamiento Pleno de fecha de 15 de Julio de 2004.

La presente ordenanza fue modificada por Acuerdos del Ayuntamiento Pleno de fecha de 15 de noviembre de 2005.

La presente ordenanza fue modificada por Acuerdos del Ayuntamiento Pleno de fecha de 15 de noviembre de 2006.

La presente ordenanza fue modificada por Acuerdos del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de noviembre de 2007.

La presente Ordenanza fue modificada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 13 de Noviembre de 2008.

La presente Ordenanza fue modificada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 17 de Noviembre de 2009,

Modificada por acuerdo plenario de 17 de noviembre de 2011.

La presente Ordenanza fue modificada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 20 de Noviembre de 2012.